

### ACUERDO N°148

#### **POR EL CUAL SE CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

#### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de 1991 y el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, ratificado en la sentencia C-220 de 1997 de la Corte Constitucional, establece que los entes universitarios autónomos podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que les correspondan.

Que en el artículo 15 del Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, se establece que: *El Consejo Superior expide el presupuesto de ingresos y gastos para la respectiva vigencia, con base en los ingresos propios y en los aportes presupuestales asignados a la Universidad de Córdoba, por el Gobierno Nacional, departamental, municipal u otras entidades.*

Que el artículo 16 del Acuerdo N°270 ibidem dispone que: *La Universidad incluirá en el proyecto de presupuesto, como mínimo, para investigación el cinco por ciento (5%, para extensión el cero cinco por ciento (0,5%) y para bienestar el dos por ciento (2%) equivalente al presupuesto de funcionamiento de la Nación.*

Que en el numeral 4 del Artículo 21 del mencionado Acuerdo N°270 de 2017, se define como una función del Consejo Superior: *Aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar vigencias futuras.*

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante el radicado 2025-EE-327398 del 05 de noviembre del 2025 Proyección de recursos para financiar la Política de Gratuidad en la Matrícula en el primer semestre de 2026 indica que: *"Es de resaltar que este primer desembolso corresponde al 80% del total estimado para el periodo 2026-1 menos el recurso que ya constituyó base presupuestal (87.76% del total estimado en el periodo 2025-2 indexado a 3.6%), el cual será girado por parte del Ministerio de Educación Nacional como recursos de funcionamiento".*



**ACUERDO N°148**

**POR EL CUAL SE CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2026**

Que el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Córdoba, en su articulación integral frente a la justicia social con equidad, la defensa de la educación superior pública y su fortalecimiento presupuestal para transformar productivamente al país y a su vez mediante programas sólidos de convergencia regional; han decidido ampliar coberturas en este nivel de educación, e igualmente, apoyar el crecimiento de la docencia universitaria con calidad y pertinencia para el futuro generacional de la población en el territorio, para lo cual se hace pertinente poseer una base presupuestal y financiera que apoye tal dimensión.

Que a la luz de lo definido en el estatuto orgánico presupuestal, son principios de actuación, la estabilidad macroeconómica como también el impacto social de la actividad presupuestal, frente a los fines de elevar la productividad y el mejoramiento de la calidad de vida de los actores a quienes llegue la distribución de los recursos y para ello se hace imprescindible un presupuesto universitario, acorde con los lineamientos de la planeación del desarrollo del país y conforme con la política presupuestal del orden macroeconómico expuesto.

Que la Vicerrectoría Administrativa Financiera expidió la circular que contiene los lineamientos generales para la proyección del presupuesto vigencia 2025, firmada el 24 de septiembre de 2025.

Que la Dirección de Asuntos Financieros mediante oficio DAF-I-132 del 05 de noviembre de 2025, otorgó viabilidad financiera a la proyección del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que en sesión de fecha 06 de noviembre de 2025, el Consejo Académico consideró avalar el proyecto de acuerdo "por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026", para su presentación ante el Consejo Superior.

Que una vez aprobado el presupuesto por el Consejo Superior, el rector en concordancia con el artículo 22 del Estatuto Financiero y Presupuestal de la Institución expedirá la

**UNICÓRDOBA**

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el  
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio**

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

## ACUERDO N°148

### **POR EL CUAL SE CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

resolución de liquidación del presupuesto, la cual contendrá el detalle de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia correspondiente.

Que en mérito a lo antes expuesto, se

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese los cómputos del presupuesto general de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026. en la suma de: **Trescientos Treinta y Seis Mil Noventa y Seis Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/C. (\$336.096.902.250)**, según el siguiente detalle:

| Rubro     | Nombre Rubro                      | Total Presupuesto 2026 |
|-----------|-----------------------------------|------------------------|
| <b>31</b> | <b>Ingresos</b>                   | <b>336.096.902.250</b> |
| 31.10.1   | Ingresos Nación                   | 295.991.666.160        |
| 31.20.1   | Ingresos propios                  | 25.435.236.090         |
| 31.30.1   | Ingresos Estampilla Departamental | 14.670.000.000         |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébese para atender los gastos de funcionamiento. inversión. transferencias. producción y comercialización de bienes y servicios de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, en la suma de: **Trescientos Treinta y Seis Mil Noventa y Seis Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos MCTE. (\$336.096.902.250)**, según el siguiente detalle:

| NUMERAL    | RUBRO                             | NACION                 | PROPIO                | ESTAMPILLA DPTAL      | TOTAL PITO 2026        |
|------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| <b>2</b>   | <b>Gastos Totales</b>             | <b>295.991.666.160</b> | <b>25.435.236.090</b> | <b>14.670.000.000</b> | <b>336.096.902.250</b> |
| <b>2.1</b> | <b>Funcionamiento</b>             | <b>293.056.266.707</b> | <b>15.196.521.231</b> | <b>9.975.600.000</b>  | <b>318.228.387.938</b> |
| 2.1.1      | Gastos de Personal                | 172.986.675.587        | 488.599.148           | 5.868.000.000         | 179.343.274.735        |
| 2.1.2      | Adquisición de Bienes y Servicios | 49.310.419.140         | 14.707.922.083        | 1.173.600.000         | 65.191.941.223         |
| 2.1.3      | Transferencias Corrientes         | 65.755.186.869         | 0                     | 2.934.000.000         | 68.689.186.869         |

**UNICÓRDOBA**

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio**

**PBX: (604) 786 2396** - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

**ACUERDO N°148**

**POR EL CUAL SE CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2026**

|       |                                                                                   |                      |                       |               |                       |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| 2.1.7 | Disminución de Pasivos                                                            | 3.511.806.360        | 0                     | 0             | 3.511.806.360         |
| 2.1.8 | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | 1.492.178.751        | 0                     | 0             | 1.492.178.751         |
| 2.3   | <b>Inversión</b>                                                                  | <b>2.885.399.453</b> | 0                     | 4.694.400.000 | 7.579.799.453         |
| 2.4   | <b>Gastos de Operación Comercial</b>                                              | <b>50.000.000</b>    | <b>10.238.714.859</b> | <b>0</b>      | <b>10.288.714.859</b> |

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorícese al rector para expedir la resolución de liquidación del presupuesto de la Universidad de Córdoba aprobado en el presente acuerdo para la vigencia fiscal 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026 y corregir los errores numéricos y matemáticos.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir del 1° de enero de 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería, el día 19 del mes de diciembre de 2025.

  
**LUIS ALVARO GALLARDO ERASO**  
Presidente

  
**ESTELA BARCO JARAVA**  
Secretaria

Proyectó: Silvia Ballestas García, Subdirectora de Presupuesto (E).  
Revisó: Andrés Mendoza Vergara, Director Financiero.  
Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero (E).

**UNICÓRDOBA**

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC  
**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio**  
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

Página 4 de 4